

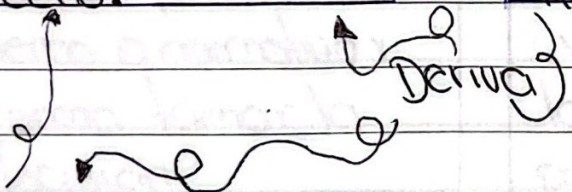
# Derecho y sociedad

## Ser humano

El Ser humano es un ser libre, el derecho se ocupa de la vida social, la organiza y establece pautas para la vida social, el ser humano y los elementos sociales son los condicionantes del derecho.

## Sociedad

La sociedad es el conjunto organizado de individuos que viven establemente diversos tipos de relación en un espacio y determinado el derecho es un aspecto de la Sociedad, uno muy importante, no equivale a la totalidad de la sociedad, pues hay otros tipos de relaciones.



## Cultura

La cultura se entiende por un conjunto complejo de conocimientos, creencias, artes, morales, leyes, costumbres y usos sociales que el ser humano adquiere como miembro de una sociedad determinada. Para poder decir que es una cultura debe tener los siguientes puntos: nivel histórico, nivel normativo, nivel psicológico.

## Ciencia jurídica

La ciencia jurídica o también conocida como dogma jurídica, proviene del positivismo jurídico y en su sentido más tradicional y ortodoxo no parte de hechos experimentales sino de proposiciones sobre la norma. Usa un método de carácter racional, hace análisis de un punto de vista interno o normativo y de esa forma tomar la mejor decisión.

## Teoría del derecho

Se ocupa de los distintos materiales normativos (diferentes tipos de regla, principios, valores, directrices, definiciones) de los problemas del ordenamiento jurídico y análisis de los conceptos jurídicos fundamentales, se sitúa en un nivel de abstracción superior al de la dogma jurídica. Su método busca configurar una teoría formal y abstracta por el derecho en la medida que no se interesa por los contenidos de un derecho particular.

También existe

## Filosofía del derecho

Su objetivo es reflexionar sobre las dogmáticas jurídicas, la teoría general del derecho, los diversos saberes jurídicos y las diversas prácticas sociales jurídicas. Analiza el derecho desde el nivel más alto de abstracción.

## Disciplinas Jurídicas

El análisis del derecho no puede quedar constreñido a sus elementos normativos, ni siquiera a sus elementos fácticos y valorativos como lo hace la teoría tridimensional. Es cierto que sus elementos más visibles son los normativos, pero no son los únicos.

Sus  
ramas

## Sociología del derecho

Estudia desde un punto de vista externo el derecho en acción, el derecho eficaz pero también el proceso de formación del derecho y los efectos que produce la sociedad, esto es, la eficacia social del derecho. Estudia el derecho de las normas y los hechos, en que consiste su aplicación.

## Historia del derecho

Surge en el siglo XIX en la escuela de Savigny. Al inicio se pensó que era una ciencia que formaba parte del derecho más que la historia. La historia del derecho guarda estrecha relación con la sociología del derecho, con el derecho comparado.

## Derecho Comparado

La legislación comparada sirve para proporcionar ideas, indicaciones, sugerencias, que son utilizadas en la redacción de diversas clases de leyes, códigos o hasta reglamentos.

### Antropología Jurídica

Esta disciplina los sistemas jurídicos de los pueblos Primitivos o de tecnología sencilla, pertenezcan o no a una época pasada. Son estudios que datan del siglo XIX, cuando las grandes potencias colonizaron enormes territorios en Asia y Africa, ha cobrado gran importancia en nuestro país y otros latinoamericanos, por el auge de los estudios en materia de derecho indígena

### Psicología Jurídica

Hoy en día buscan que la Psicología se aplique en el derecho para facilitar y mejorar su funcionamiento. De esta manera se han realizado estudios desde un punto de vista psicológico sobre la prueba testimonial o sobre la personalidad del delincuente

### Logica jurídica

La logica jurídica consiste en el análisis formal, prescindiendo de su contenido, de las normas y de los sistemas normativos.

### Analisis económico del derecho

Es de origen norteamericano representando por autores como, posner y Calabressi que tiene por objetivo utilizar los métodos, categorías, técnicas de la economía.

### Informática jurídica

El uso de las computadoras ha tenido una gran importancia en todas las disciplinas jurídicas, en realidad trata de una revolución informática. La informática, modifica profundamente el manejo de las materias jurídicas, la organización burocrática del trabajo, facilita la toma de decisiones jurídicas mediante la construcción de sistemas jurídicos expertos, proporciona conceptos y métodos que contribuyen al mejor conocimiento del derecho.

### Técnica legislativa

Toma como dato a las normas jurídicas ya existentes, junto con las necesidades sociales, las peculiaridades del lenguaje jurídico, los propósitos políticos, y con esos elementos trata de producir la optimización en la producción o creación de normas.

### Política jurídica

Es una disciplina técnica vinculada a la dogmática jurídica, que trata de hacer operativas las relaciones justicia en el nivel de la producción, interpretación y aplicación del derecho.

### Ética jurídica

Es parte de la filosofía del derecho que se ocupa de los valores o fines jurídicos. Se refiere a aquellos elementos de carácter ético que constituyen el ideal regulativo y correctivo del derecho.

## Concepto de derecho

Este concepto va enfocado a educar al hombre en su ámbito social, y estudiar su conducta. En ese sentido, se crearon normas de castigo o sanción que garantizaban una convivencia correcta entre los individuos.

## Derecho objetivo

Es el conjunto sistemático de normas de carácter imperativo-atributivo, emanadas por una autoridad competente, dotadas de coercibilidad y que buscan un orden social justo.

de esto deriva, este

## La norma

El derecho depende de la norma, de la sanción que el estado impone a los ciudadanos para la convivencia en sociedad, de aquí es donde surge el derecho. Toda conducta humana debe ser regida por diferentes tipos de reglas a las que se les llama normas.

Normas morales. Trata de una ética que se procesa en el conocimiento.

Normas religiosas. Proviene de los dogmas que recibimos en la práctica y cuya desobediencia no será premiada por el creador en el que creemos.

Normas sociales. Son las reglas de urbanidad, prácticas uso determinado grupo social.

Tipos de normas

## Características de las normas

Las normas jurídicas son bilaterales, externas, heterónomas y coercibles. Las normas morales son unilaterales, internas, autónomas e incoercibles.

## Clasificaciones tradicionales de las normas jurídicas.

- Por el sistema al que pertenecen
- Por su fuente
- Por su ámbito especial de validez
- Por su ámbito temporal de validez
- Por su ámbito material de validez
- Por su ámbito personal de validez
- Por su jerarquía
- Por su sanción
- Por su cualidad
- Por sus relaciones de complementación
- Por sus relaciones con la voluntad de los particulares

## Pyramide de las normas de Hans Kelsen

Hans Kelsen fue un filósofo doctrinario de la justicia y de la política, su pensamiento se basó en la concepción de cada ley como una norma. Cada ley puede derivarse de otra que otorga validez a aquella, hasta llegar al principio de validez final.

## Fuentes del derecho

El sentido actual de la teoría de las fuentes del derecho

Clasificación de las fuentes del derecho

La doctrina tradicional de las fuentes en crisis, en parte porque no analizó a profundidad todos los modos de producción jurídica, se concretó principalmente a ley y a la costumbre como las fuentes por excelencia del derecho. La costumbre en nuestra época es una fuente residual del derecho y la ley ha perdido posición.

Hay diversas clasificaciones, una primera distingue entre fuentes directas e indirectas. Las directas son las que encierran en sí la norma jurídica, las que las contiene. Las indirectas son las que ayudan a la comprensión y conocimiento de las normas jurídicas.



# Las fuentes formales en el ordenamiento jurídico Mexicano

## La constitución

La norma constitucional establece por un lado el principio de supremacía constitucional y también la jerarquía de las normas en el ordenamiento mexicano, en el ordenamiento constitucional es la norma de mayor importancia y todas las demás normas deben estar conformes a ella para ser válidas, es decir, para ser reconocidas como parte del derecho mexicano.

## Los tratados

Los tratados celebrados por el presidente y que sean ratificados por el senado son parte del ordenamiento nacional. Hasta hace muy poco los tratados eran considerados respectivamente por muchos ámbitos jurídicos.

## La ley

La ley a diferencia de la constitución no posee la legitimidad de política, ya que son aprobadas por simples mayorías.

## La jurisprudencia

La jurisprudencia tiene carácter obligatorio cuando se produce en los términos que establece la ley, la obligatoriedad de la jurisprudencia tiene dos caracteres, a los que me uno, tanto porque limita la discrecionalidad judicial como porque esa figura es hija de una concepción democrática del papel del juez, que entiende su poder nulo.

## El reglamento

Es una norma o conjunto de normas jurídicas de carácter abstracto e impersonal que expide el poder ejecutivo en uso de su facultad propia y que tiene por objetivo facilitar la exacta observación de la ley.

## La costumbre

La costumbre precisa además de la repetición de hábitos, la conciencia social de carácter obligatorio, la repetición de actos, el uso y la convivencia de que ese comportamiento es obligatorio y conforme al derecho.

## La doctrina

La doctrina tiene relevancia para el derecho porque sistematiza y ordena el conocimiento jurídico, brinda herramientas para interpretación y aplicación de normas.